



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/904 ✓

S/22028

21 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 43 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 20 de diciembre de 1990 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 19 de diciembre de 1990, dirigida a Vuestra Excelencia por el Excmo. Sr. Özer Koray, representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mustafa AKŞIN
Embajador
Representante Permanente

A/45/904
S/22028
Español
Página 2

Anexo

CARTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL SR. ÖZER KORAY

Tengo el honor de adjuntar una copia de la carta de fecha 17 de diciembre de 1990 dirigida a usted por el Excmo. Sr. Dr. Kenan Atakol, Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el apéndice).

(Firmado) Özer KORAY
Representante de la República Turca
de Chipre Septentrional

Apéndice

CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL DR. KENAN ATAKOL

Dada la continuada campaña negativa de la parte grecochipriota contra la resolución 649 (1990), he considerado pertinente transmitirle la evaluación de la parte turcochipriota en relación con la cuestión.

Desde la aprobación de la resolución 649 (1990) por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, tras 27 años en que la cuestión de Chipre ha estado en su orden del día, ha adoptado en dicha resolución la perspectiva correcta en lo que se refiere a la condición y la relación de las dos partes entre sí y también ha aclarado la base de las conversaciones intercomunales en Chipre, la parte grecochipriota se ha afanado por soslayarla mediante la combinación de actuaciones negativas en el país y en el extranjero.

Cabe recordar que la parte grecochipriota acogió con beneplácito la resolución 649 (1990) y expresó su adhesión a todos sus aspectos, considerándola un avance en la dirección correcta.

La inmediata respuesta de mal grado de la parte grecochipriota a la resolución 649 (1990) gradualmente ha asumido la forma de una hostilidad abierta y activa para con dicha resolución. Con su solicitud unilateral e ilegal de ser admitida en la Comunidad Europea, la parte grecochipriota ha tratado de asestar un serio golpe al proceso de negociaciones al socavar la base de las negociaciones para un arreglo federal expuesta en la resolución 649 (1990). Así quedaron destruidos el equilibrio y el tenor de la resolución 649 (1990).

Un caso ilustrativo demostrativo de que la parte grecochipriota no tiene intención de adherir a las disposiciones de la resolución 649 (1990) y de que hará cualquier cosa para impedir que la situación se perciba y se considere a la luz de la resolución 649 (1990) ha sido la reacción de los dirigentes grecochipriotas al informe de Vuestra Excelencia sobre Chipre (S/21932) de 7 de noviembre de 1990.

Evidentemente, su referencia en el párrafo 8 de dicho informe a un plan de acción basado en su convicción de que "la resolución 649 (1990) confirmaba y aclaraba las pautas que había que seguir para buscar una solución y proporcionaba las bases para avanzar en la labor" en pro de un acuerdo general ha causado agitación en la parte grecochipriota. Los dirigentes grecochipriotas, muy en particular el ex líder grecochipriota Sr. Kyprianou y el Presidente de la Cámara de Representantes grecochipriota, Sr. Lyssarides, han denunciado la resolución 649 (1990), afirmando que no constituye base para negociaciones.

En pronunciamientos públicos, el Sr. Lyssarides ha descrito la resolución 649 (1990) como una desviación del rumbo correcto en que había que encaminar el problema de Chipre y, en un discurso ante su partido el 2 de diciembre de 1990,

afirmó "nos estamos deslizando de mal grado a una situación tal que llegará el día en que nos encontremos frente a frente con pavorosos dilemas ... La resolución 649 (1990) del Consejo de Seguridad es un ejemplo clásico de dichos dilemas" (periódico grecochipriota Simerini, de 3 de diciembre de 1990). En esta declaración se condensa la mentalidad grecochipriota para con la resolución 649 (1990).

La última visita del Sr. Vassiliou a Atenas y el resultado de sus conversaciones con el Gobierno griego desvanecieron toda esperanza restante de que la parte griega volviera a emprender el rumbo correcto. Es asombroso que, mientras que los dirigentes griegos y grecochipriotas mencionaron explícitamente algunas otras resoluciones del Consejo de Seguridad, no se hizo mención alguna de la resolución 649 (1990) y los principios y conceptos encarnados en ésta. En lugar de ello, se decidió que en adelante se hará mal uso de todo foro internacional, junto con una promesa de continuar en la vía del enfrentamiento.

Huelga decir que los dirigentes grecochipriotas siguen creando nuevos obstáculos para la reanudación de las conversaciones intercomunales, contraviniendo totalmente el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 649 (1990), en que se exhortaba "a todas las partes interesadas a que se abstengan de cualquier acto que pudiera agravar la situación". También es digno de mención que el Sr. Vassiliou igualmente ha dejado en claro que la parte grecochipriota continuará acumulando armamentos al integrar su estructura militar a un mayor nivel con la de Grecia.

En vista del estado de cosas tan desalentador en la parte griega, quisiera estar confiado en que Vuestra Excelencia hará lo necesario para impedir que la parte grecochipriota destruya por completo la propia base de las conversaciones y le reste todo sentido a su misión de buenos oficios.

(Firmado) Dr. Kenan ATAKOL
Ministro de Relaciones Exteriores
y Defensa
